



Intendencia Municipal de Nemby
Dirección de Tributación

Nemby, 24 de junio de 2009

D.T. 097/2009

Señor Intendente:

El Director de Tributación de la Institución a su cargo se dirige a Usted para remitirle el informe referente al pedido realizado por la Comisión Nacional de Juegos de Azar CONAJZAR sobre los locales de juegos de azar autorizados, Representantes de cada empresa adjudicada, Monto de cañón fiscal y periodo de concesión de cada uno de ellos y todas las transferencias efectuadas al Ministerio de Hacienda por los conceptos señalados de los últimos cinco años.-

Al respecto, dicho expediente fue remitido al Departamento de Patentes, quien es la encargada de poseer los datos solicitados por la CONAJZAR, a ese efecto, dicho departamento informo lo siguiente: *"Luego del análisis del expediente, hemos constatado que los locales destinados al juego de bingo no tenemos habilitados dentro del municipio, y locales para juegos electrónicos tipo tragamonedas tenemos habilitados un local ubicado en Acceso Sur c/ Arq. Tomas Romero Pereira, cuya representante legal es la Sra. Marta María Scroder, al respecto, dicho local no registra ningún pago de tributos por contar con una habilitación provisoria hasta el 30/06/2009 que corresponde al 1º semestre del año, otorgada por la Asesoría Jurídica de la Institución Municipal según dictamen N° 224/2009 de fecha 09/05/2009".-*

Se eleva el presente informe a su despacho para su consideración.-

Es mi informe salvo mejor parecer.



Ever Daniel Ferreira
Director de Tributación

